

**RESOLUCIÓN 518-22-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JORGE ENRIQUE CHULLI CUSHQUICULLMA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

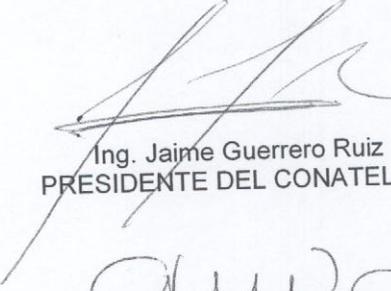
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JORGE ENRIQUE CHULLI CUSHQUICULLMA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: CHULLI CUSHQUICULLMA JORGE ENRIQUE</b>									
Código SNT: 0651052					Dirección: RIOBAMBA, ESPAÑA S/N Y 10 DE AGOSTO (COOP. DE TAXIS 21 DE ABRIL)				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 7.07				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)</b>					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO</b>				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.01250	148.01250	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMJ0194	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	ESPAÑA S/N Y DIEZ DE AGOSTO			01°40'41.40"S	78°38'37.70"W	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54075	4-DIPOLOS		6		N. D.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo			RNI	

1	HCJ4484	SMU0194	AD54075	25.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES ( 10 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4485	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4486	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ4487	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCJ4488	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ4489	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ4490	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCJ4491	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ4492	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ4493	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCJ4494	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL